



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE LA UNIÓN VALLE

Providencia : Auto No. **1252**
Proceso : Ejecutivo
Demandante (s) : Tuluá Motos S.A
Demandado (s) : Nelson Enrique Gallego Hernández
Radicación : 76-400-40-89-001-**2021-00181-00**

La Unión Valle, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

Se halla presente demanda pendiente de calificación; empero previo a ello, y a radicar competencia en este despacho judicial, se hace necesario, requerir al abogado demandante, para que se sirva indicar de manera concreta el domicilio de la parte demandada y el lugar pactado para el cumplimiento de la obligación. Lo anterior, por cuanto no es posible determinar del libelo genitor ni de los anexos acompañados a él, que efectivamente la competencia para conocer del presente asunto, sea de este despacho judicial, para lo cual se concede un término improrrogable de cinco (05) días, so pena de rechazo.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS GARCIA FRANCO
Juez